



Ciudad de México, a 27 de octubre de 2021

Oficio No. **UAE - 770 - 2021**

Asunto: Opinión Técnico Académica de plan y programa de estudio.

Mtro. Rubén Alberto Bayardo González

Secretario Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara
Presente

Estimado Mtro. Bayardo González:

En atención a su oficio **SEC. ACAD. /191/2021, recibido el pasado 16 de agosto del año en curso**, mediante el cual solicita la evaluación disciplinar del Plan y Programa de Estudio del **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates (modalidad escolarizada)**, presentado por el **Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara**, para ser impartida en el domicilio ubicado en **Sierra Mojada 950. Puerta 7 Edificio A. Planta Alta. Colonia Independencia. C.P. 44340. Guadalajara, Jalisco, México.**

Al respecto, con fundamento en la designación que realiza la Copresidencia de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, mediante nombramiento de fecha 02 de julio de 2021 y los artículos 91 de la Ley General de Salud, 18 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1º y 3º fracción VII del Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1983; 13 primer párrafo, 14 fracción XII y XIII, 17 fracción III, 19 fracción II y 21 apartado Comité de Evaluación, fracción I del Reglamento Interior de la CIFRHS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2006, artículo 113 fracción X de la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, así como los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la CIFRHS respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la Formación de Recursos Humanos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Agosto de 2018, en concordancia con el artículo 23 fracción V y último párrafo del Acuerdo número 17/11/17 por





Ciudad de México, a 27 de octubre de 2021

Oficio No. **UAE - 770 - 2021**

- 2 -

el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017, le comunico que, derivado de la revisión efectuada por el Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud del Estado de Jalisco y personal adscrito a la Dirección de Educación en Salud de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, que colabora en las actividades del Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS y con base en el dictamen anexo que forma parte de este oficio se ha determinado emitir una **Opinión Técnico-Académica Favorable**, con una **vigencia de 5 años, al 27 de octubre de 2026**.

Agradezco su amable atención y le envío un saludo afectuoso.

Atentamente
Secretario Técnico de la CIFRHS



Dr. Marcos Cantero Cortés

C.c..p. Dr. Raúl Peña Viveros. - Titular de la Unidad de Coordinación Nacional Médica del INSABI. - SAC.
Mtro. Ricardo Octavio Morales Carmona. - Director de Educación en Salud. - SAC.

Folio: DG No. 2684-21 Oficio No. SEC. ACAD. /191/2021

Expediente DES 581

Sección/Serie IS 3

VLM/ROMC/PSC/LER/cal






Ciudad de México, a 27 de octubre de 2021

Oficio No. **UAE - 770 - 2021**

Informe respecto de Evaluación a los criterios esenciales que debe contener el Plan y Programa de Estudio para la apertura del Plan de Estudios de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates (modalidad escolarizada), presentado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, para ser impartida en el domicilio ubicado en Sierra Mojada 950. Puerta 7 Edificio A. Planta Alta. Colonia Independencia. C.P. 44340. Guadalajara, Jalisco, México.

Con base en la evaluación realizada por el Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de los Recursos Humanos para la Salud del Estado de Jalisco y el personal que participa en el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, con el objeto de verificar el cumplimiento de los 9 Criterios Esenciales a que se refiere el artículo 4º de los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la CIFRHS, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la Formación de Recursos Humanos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de agosto de 2018, se estableció que este plan y programas de estudio cumplen con los criterios referidos, por lo que se consideró emitir una **Opinión Técnico-Académica Favorable**, con una **vigencia de 5 años, al 27 de octubre de 2026.**

Integró y Revisó:

Mtro. Pedro Sandoval Castillo
Subdirector de Políticas Educativas
en Salud

Autorizó:

Mtro. Ricardo O. Morales Carmona
Director de Educación en Salud

Folio: DG No. 2684-21 Oficio No. SEC. ACAD. /191/2021
Expediente DES 581
Sección/Serie 1S.3

Av. Marina Nacional No. 60, 8º piso, ala B, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 06400 CDMX
Tel. 20003400 Ext. 53484, 53485 www.calidad.salud.gob.mx



